



ALCALDE

D. Mikel Etxebeste Lopez

CONCEJALES ASISTENTES

Dña Isabel Ros Sanz

D. Francisco Javier Oses

Ochandorena

D. Mikel San Vicente Nuñez

SECRETARIA

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN EL
DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

En Lezaun, a 12 de diciembre de dos mil veintitrés siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTAS ANTERIORES.

Enterados los Sres. asistentes del contenido de las actas anteriores, de 23 de mayo y de 10 de julio de 2023, y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión

3.- TIPOS IMPOSITIVOS TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA 2024.-

A la vista del artículo 12 y 64 de la ley de haciendas locales de Navarra que dice literalmente "Los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes".

En relación con la contribución ha habido una subida generalizada de valores al entrar en vigor la nueva ponencia de valoración. Por otro lado, según la nueva Ley de Haciendas locales que entró en vigor en 2020, el tipo de la contribución deberá fijarse entre el 0,25 % y el 0,5 %; dejando un margen de cinco años para llegar a ese tipo mínimo del 2,5%.

Aunque en Lezaun el tipo vigente en 2023 era el 0,42 % debido al importante aumento de valores se acuerda bajar el tipo de la contribución para que la subida contributiva no sea tan grande.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda:

- Fijar en el 0,19 % el tipo de la contribución urbana y rústica para 2024.
- Congelar el resto de impuestos, tasas y precios públicos para 2024.

4.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

Juan Carlos Olaechea Argandoña: Solicita al Ayuntamiento comprar 36 metros de terreno al sur, pegados a la vivienda situada en la calle San Cristobal número 8 de Lezaun.

Se informa por la secretaria del Ayuntamiento en el sentido de no poder entrar a valorar dicho asunto ya que al no haberse presentado candidatura alguna a las últimas elecciones municipales, la actual

corporación se encuentra **en funciones**, lo que implica que solo pueden ejercer asuntos municipales ordinarios, en ningún caso pueden tomar acuerdos que requieran mayoría absoluta. Resultando que la declaración de parcela sobrante de un terreno requiere adoptar acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por lo que no se puede entrar a valorar la cuestión solicitada.

Todo ello conforme al artículo 194. 1, de la Ley de Régimen electoral general, que señala:

“ El mandato de los miembros de los Ayuntamientos es de cuatro años contados a partir de la fecha de su elección, en los términos previstos en el artículo 42, apartado 3, de esta Ley Orgánica. 2. Una vez finalizado su mandato los miembros de las Corporaciones cesantes continuarán sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, en ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada”

y al artículo 103 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de la Administración local de Navarra:

*“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y de los patrimoniales requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad. El expediente deberá ser resuelto por el Pleno, previa información pública, por plazo de un mes. Si la alteración de la calificación jurídica se refiere a bienes de dominio público el acuerdo habrá de adoptarse por **mayoría absoluta** del número legal de miembros de la corporación”.*

Se acuerda notificar en dicho sentido al solicitante.

Inmaculada Arteaga Ros: Solicitan la venta de 3 metros de ancho por lo largo de la vivienda por la parte norte lindando con la calle Ligorri para servidumbre de luces y vistas de la casa nueva que queremos hacer.

Se acuerda informar a la solicitante en el mismo sentido que al anterior. -

5.- OTROS ASUNTOS.-

- **Coto de caza:** Se acuerda solicitar al ayuntamiento del Valle de Yerri autorización para la inclusión de los terrenos de La Planilla y de la Venta Zunbeltz en el coto de caza de Lezaun Riezu y Azcona para la caza mayor.

Y siendo las 20,30 horas del martes 12 de diciembre de 2023 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 16 de abril de 2024. Se extiende en 1 folio el 95838

Lezaun, a 16 de ABRIL de 2024

La Secretaria,

